



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 244/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Jorge Martin BRAVO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos y cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 244/2024 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 244/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estadística y Sistemas Viales, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Jorge Martin BRAVO, Legajo N° 6491, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Vías de Comunicación, sin tener aprobada su correlativa Sistemas Viales.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Accidentología, antes de regularizar su correlativa Vías de Comunicación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2329/2024

UTN
MEL
DAM